

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA

**DANZA TRADICIÓN Y PROYECCIÓN
FOLCLÓRICA COLOMBIANA**



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1) Título de la convocatoria

Becas de circulación en danza - Danza de tradición y proyección folclórica colombiana

2) Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Circulación
Área	Danza
Valor de estímulo	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) Distribuidos así: <ul style="list-style-type: none"> • Primer puesto: un (1) estímulo económico de catorce millones de pesos (\$14.000.000) • Segundo puesto: un (1) estímulo económico de doce millones de pesos (12.000.000) • Tercer puesto: un (1) estímulo económico diez millones de pesos (\$10.000.000) • Cuarto puesto: un (1) estímulo económico de ocho millones de pesos (\$8.000.000) • Quinto puesto: un (1) estímulo económico de seis millones de pesos (\$6.000.000)
Número de estímulos	Cinco (5)

3) Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de Febrero de 2017
Fecha de cierre	17 de Abril de 2017 a las 5:00 pm
Publicación de listado de propuestas inscritas	18 de abril de 2017
Publicación Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar.	12 de Mayo de 2017

Subsanación	Del 13 de Mayo de 2017 a las 8:30 am al 15 de Mayo de 2017 a las 5:00 pm
Publicación listado definitivo	18 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	23 de mayo de 2017
Publicación y envío Listado de Audiciones	22 de Junio de 2017
Reunión informativa para las audiciones	23 de Junio de 2017
Audiciones	28 y 29 de junio de 2017
Fecha máxima solicitud de cambio de integrante	Hasta el 7 de Julio de 2017 a las 5:00 pm
Publicación de resultados	14 de Julio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de Noviembre de 2017

**Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www . idartes . gov .co](http://www.idartes.gov.co) y en [www . culturarecreacionydeporte . gov . co /convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4) Objeto de la convocatoria

Convocatoria que busca reconocer y premiar a aquellas agrupaciones que trabajan por la apropiación, re-interpretación, transmisión y memoria de la danza de nuestro país. Dirigida a compañías, grupos o colectivos de danza tradicional y de proyección que con sus propuestas den cuenta de una mirada sobre la danza folclórica colombiana.

La propuesta debe considerar como referentes los procesos de la tradición folclórica pertenecientes a sistemas de identidades culturales, frente a los cuales es necesario tener en cuenta los procesos de investigación y sensibilización en relación con la tradición abordada y su vínculo con el territorio, lo ancestral y lo étnico como elementos de conservación de la memoria. También debe tener en cuenta la proyección folclórica que, acogiendo elementos de la danza tradicional, los reelabora

y resignifica a partir de construcciones coreográficas soportadas en la investigación y la técnica corporal con un objetivo escénico.

5) Condiciones específicas de participación:

- Un director, coreógrafo o bailarín podrá participar como miembro sólo en una (1) propuesta a este concurso. La comprobación de participación en más de una agrupación o persona jurídica, será causal de descalificación de las mismas.
- La propuesta debe tener una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de veinte y cinco (25).
- Las agrupaciones o personas jurídicas concursantes deben contar con una trayectoria dancística mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de este concurso.

6) Tipo de participante

- Agrupación
- Persona Jurídica

7) Perfil específico del participante

Persona Jurídica: con domicilio en Bogotá, cuya propuesta esté concebida por mínimo ocho (8) bailarines.

Agrupaciones: conformadas por mínimo ocho (8) bailarines colombianos o extranjeros mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 40% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

NOTA: para el caso de integrantes menores de edad en una agrupación concursante, la inscripción deberá realizarse a través de su tutor legal.

8) Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden relacionado a continuación:

- A. Formato para Presentación de la Propuesta diligenciado** (Ver modelo publicado en la página web). Se aceptarán propuestas que sean presentadas en formatos diferentes, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los campos que contiene el formato sugerido por el Instituto Distrital de las Artes

- IDARTES.

- B. **Soportes de la trayectoria:** fotocopia de los programas de mano, diplomas o certificaciones entre otros, expedidas por teatros, escenarios, festivales, entre otros, que contengan el nombre de la agrupación o persona jurídica, fecha y que den cuenta de los tres (3) años de trayectoria dancística del concursante a la fecha de cierre del concurso (contados hasta el día 17 de abril de 2017). No se aceptarán soportes individuales de los integrantes y debe presentarse mínimo un soporte por año de experiencia.
- C. **Listado de nombres** de integrantes y roles en la propuesta. (Ver anexo ficha técnica).

9) Condiciones de la audición

- La música utilizada para las audiciones solo podrá ser pregrabada, no se aceptarán músicos en vivo.
- La Gerencia de danza asignará los horarios de audición, de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en la propuesta. El participante que no cumpla el horario establecido no podrá presentar la audición. Los horarios de audición serán publicados en el micrositio de la convocatoria y se enviarán por correo electrónico a los concursantes habilitados.
- Asistir a la reunión informativa para las audiciones citada por la Gerencia de Danza. A esta reunión debe asistir el representante de la agrupación o el representante legal de la persona jurídica. En caso de no poder asistir deberá enviar a un integrante de la propuesta que se encuentre debidamente registrado en el formulario de inscripción, toda vez que los compromisos y decisiones generadas en la reunión se entenderán como aceptadas por el representante y las mismas no tendrán opción de apelación. En el caso de que a la reunión asista un integrante de la propuesta, este deberá presentar una carta de autorización de asistencia firmada por el representante de la propuesta.
- Entregar en la reunión el CD de la música que será utilizada para la presentación de la propuesta artística en la audición, marcado con el número de inscripción de la propuesta y nombre del concursante en formato de audio mp3, en una sola pista que incluya tiempos y silencios. Quien no entregue este CD en la reunión anteriormente citada, no podrá participar de la audición. No se aceptarán CD con pistas en otro formato. En caso de que al verificar el contenido del CD este presente fallas técnicas, podrá entregarse una copia en la Gerencia de Danza un (1) hábil posterior a la

fecha de reunión; bajo ninguna circunstancia se recibirán CD al momento de la audición.

- Cumplir con los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
- Asistir a la audición con los integrantes relacionados en la propuesta, presentando cada uno la cedula de ciudadanía. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante a la audición

10) Criterios de evaluación

CRITERIOS	PUNTAJE
Coreografía	25%
Calidad interpretativa	25%
Puesta en escena	25%
Coherencia de la propuesta entre lo planteado y lo ejecutado (en referencia con lo planteado: repertorios, nuevas dramaturgias, proyección u otras propuestas enmarcadas en la tradición y el folclor)	25%
TOTAL	100%

11) Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

- **Un único desembolso equivalente al cien por ciento 100%** del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución que otorga la beca y a la realización de las presentaciones artísticas, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Los ganadores deberán realizar hasta 2 presentaciones en los espacios y tiempos establecidos por la Gerencia de Danza.

En caso de presentar solicitud de cambio de integrante, esta se podrá realizar solamente posterior a la de comunicación como ganadores y se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NUMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4